

Estado
de Coahuila

Administración Fiscal General

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

CONTRIBUYENTE: SUMINISTRO DE MEDIOS ADMINISTRATIVOS, S.A. DE C.V.
R.F.C.: SMA140820T8A
DOMICILIO FISCAL: PASEO DE LOS CLAVELES No. 105, VILLA VERONA, SAN PATRICIO C.P. 25204, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza
NUMERO DE ORDEN: GABISN1075/23
OFICIO A NOTIFICAR: AFG-AGF/OALS-075/2024
FECHA DE OFICIO: 19 de Enero de 2024
EXPEDIENTE: GABISN1075/23

HOJA No. 1

En la ciudad de Arteaga, Coahuila, siendo las 14:30 horas del día 24 de Enero de 2024, el suscrito C. P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO en mi carácter de Administrador Local de Fiscalización de Saltillo, considerando que a la fecha no ha sido posible notificar y hacer entrega del oficio número AFG-AGF/OALS-075/2024, en el cual se le dan a conocer las observaciones determinadas que se indica dentro de la revisión de gabinete número GABISN1075/23, dirigido para el Representante Legal del contribuyente SUMINISTRO DE MEDIOS ADMINISTRATIVOS, S.A. DE C.V., donde se solicita la presencia del Representante Legal del contribuyente SUMINISTRO DE MEDIOS ADMINISTRATIVOS, S.A. DE C.V., donde se le dan a conocer las observaciones determinadas que se indica dentro de la revisión de gabinete que se le está practicando, al amparo de la orden de Gabinete número GABISN1075/23 de fecha 06 de Julio de 2023, toda vez que el contribuyente SUMINISTRO DE MEDIOS ADMINISTRATIVOS, S.A. DE C.V., se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 117 primer párrafo, fracción III, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en virtud de que en fecha 05 de Julio de 2023, a las 09:30 horas, el C. notificador se constituyó en calle PASEO DE LOS CLAVELES No. 105 VILLA VERONA SAN PATRICIO, C.P. 25204, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, por lo anterior no fue posible efectuar la notificación para el Representante Legal del contribuyente SUMINISTRO DE MEDIOS ADMINISTRATIVOS, S.A. DE C.V., en virtud de que el contribuyente no fue localizado en el último domicilio fiscal manifestado ante el Registro Federal de Contribuyentes y por lo anterior no fue posible efectuar la notificación de dicho documento, tal como consta en el acta de hechos de fecha el 23 de Enero de 2024, sí levantada por el C. Mireya Sanjuana Saucedo Samaniego, en calidad de notificador, con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y 42 primer párrafo, fracción II del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; Artículos 1, primer y segundo párrafos; 2; 4; 5; 9, primer párrafo, apartado B, fracción V; 16; 18, primer párrafo, fracción II; 19, primer párrafo, fracción II; 20, primer y segundo párrafos; 22, primer párrafo, fracciones III, IV y XLI y segundo y tercer párrafos, y Artículos Primero, Segundo y Séptimo Transitorios de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 101 de fecha 19 de diciembre de 2017; reformada y adicionada mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, No. 23 de fecha 19 de Marzo de 2021, Artículos 1; reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 28 de fecha 6 de Abril de 2021; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, VI, XII, XIX y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; reformada y adicionada mediante decreto publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Zaragoza No. 103, de fecha 26 de Diciembre de 2017, Artículos 1, 2, primer párrafo fracción II, 4 primer párrafo, fracción IV, 10, 12, 15 último párrafo 35, fracciones I, XVIII, XXIX, LI y 54 primer párrafo, fracción V, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38, de fecha 11 de mayo de 2018; reformado y adicionado mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 5 de fecha 15 de enero de

3

.....2



Estado
de Coahuila

Administración Fiscal General

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

CONTRIBUYENTE: SUMINISTRO DE MEDIOS ADMINISTRATIVOS, S.A. DE C.V.
R.F.C.: SMA140820T8A
DOMICILIO FISCAL: PASEO DE LOS CLAVELES No. 105, VILLA VERONA, SAN PATRICIO C.P. 25204, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza
NUMERO DE ORDEN: GABISN1075/23
OFICIO A NOTIFICAR: AFG-AGF/OALS-075/2024
FECHA DE OFICIO: 19 de Enero de 2024
EXPEDIENTE: GABISN1075/23

HOJA No. 2

2021 y en los Artículos 117 primer párrafo fracción III y 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, emite el siguiente:

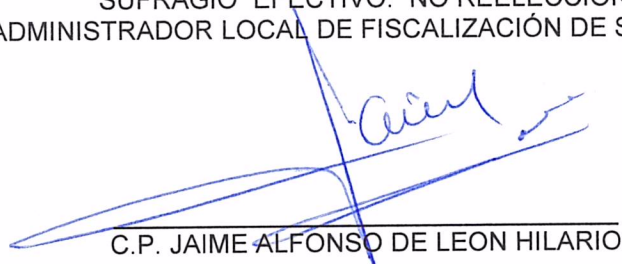
ACUERDO

Primero.- Notifíquese por estrados el oficio número AFG-AGF/OALS-075/2024 de fecha 19 de Enero de 2024, donde se le dan a conocer las observaciones determinadas que se indica, dirigido al Representante Legal del contribuyente SUMINISTRO DE MEDIOS ADMINISTRATIVOS, S.A. DE C.V., emitido por el C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Saltillo, donde se solicita la presencia del Representante Legal del contribuyente SUMINISTRO DE MEDIOS ADMINISTRATIVOS, S.A. DE C.V., donde se le impone la multa que se indica dentro de la revisión de gabinete No. GABISN1075/23 contenida en el oficio No. 075/2023 de fecha 06 de Julio de 2023.

Segundo.- En términos del artículo 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, fijese por cinco días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Fiscalización de Saltillo, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el sexto día hábil siguiente, o publíquese en la página electrónica <http://www.pagafacil.gob.mx/pagafacil/estrados.html> de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza por un periodo igual y retírese de la misma al sexto día hábil siguiente.

Tercero.- CÚMPLASE.....

Atentamente.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
ADMINISTRADOR LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO


C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO

3 MLRO/MSS